

en la antigua UE 8 del PGOU frente al ferial, que se tramita a instancia de D. David Granados Hernández.

Lo que se hace público para que durante un plazo de 15 días puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 20 de junio de 2006. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ROBEDILLO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 29 de junio de 2006 sobre modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2006 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en adecuar dichas normas en su artículo 10.11.5 “Condiciones de Edificación” a lo establecido en el art. 26, punto 1.1. apartado a) de Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en cuanto a la parcela o superficie vinculada mínima.

De conformidad con lo establecido en el art 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un período de información pública por espacio de un mes desde la inserción del presente en el Diario Oficial de Extremadura, durante el que el expediente estará a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen, pudiendo deducir las alegaciones que considere oportunas. En el supuesto de que éstas no se presenten el acuerdo se entenderá aprobado provisionalmente.

Robledillo de Trujillo, a 29 de junio de 2006. El Alcalde, JUAN JOSÉ ANES TIRADO.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 29 de junio de 2006 sobre aprobación de la liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Sector 3 del Programa de Ejecución “La Herrera”.

Con fecha 29 de junio de 2006, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 892, se aprueba inicialmente la cuenta de liquidación definiti-

va de la Unidad de Ejecución número 1 del sector 3 del Programa de Ejecución La Herrera de las Normas Subsidiarias de Villafraanca de los Barros, según documento suscrito por la empresa Extremeños Ingenieros, S.A., de junio de 2006, y que consta en el expediente de su razón.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafraanca de los Barros, a 29 de junio de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 21 de junio de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 81 m².

1. Finca: URBANA: NÚMERO DOS. Vivienda en planta baja del edificio, con acceso independiente por el portal N.º 4, en C/ Ruperto Chapí, en Olivenza. Consta de 3 habitaciones bajas. Ocupa una superficie según Registro de 56,59 m², según catastro 81 m². Linda: Al frente, C/ de su situación; dcha, con Isabel Cebada Santos (C/ Ruperto Chapí, 2); izqda., con la finca número tres del régimen; y fondo, con la muralla.

2. Inscripción T. 732, L. 270, F. 25, Finca 14.429, ins. 1.ª.

Titular: DOÑA MARÍA-DOLORES MININO GARCÍA y DON FRANCISCO-JAVIER CEBADA GUERRA.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en C/ Caridad, 5 Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 21 de junio de 2006. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.